



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO BECA No. 170-2019.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140, de fecha 19 de mayo de 1959 publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras en fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014, de fecha 20 de enero del 2014, por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3 de mayo, 30 de mayo y de 9 de agosto de 2014, publicados La Gaceta, diario oficial de la República; con Oficinas Administrativas, en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N° 08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por la otra parte el señor **GERARDO ANTONIO CACERES MONTES**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad N° 0801-1977-02539, de este domicilio, en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará "EL BECARIO" hemos convenido en celebrar y como en efecto celebramos el presente CONTRATO BECA sujeto a las condiciones que se expresan en los términos aprobados por la Comisión Interventora descritos en las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES:** Manifiesta el Dr. **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa que: 1) Mediante la resolución CI IHSS-SGRH No. 398/24-04-2019 de fecha 24 de abril de 2019 la Comisión Interventora autorizó el proceso educativo para cursar la maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social impartida por la Universidad de Defensa de Honduras bajo la modalidad presencial los días viernes en horario de 4:00 pm a 9:00 pm y sábado en horario de 7:00 am a 5:00 pm dando inicio el 26 de abril de 2019 a los empleados Gerardo Antonio Cáceres Montes, José Lorenzo Coto Cuesta, David Fernando Medina Bulnes, Alejandra María Castillo Martínez, Suanny Jamally Casco Gómez y Ninfa Roxana Medina Castro. 2) La Comisión interventora fue informada de la dimisión de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social por parte del Lic. José Lorenzo Coto cuesta y la Licenciada Alejandra María Castillo Martínez. 3) Con el fin de contar con profesionales altamente calificados, particularmente en los distintos ámbitos que nacen en la seguridad social y de acuerdo al perfil profesional se seleccionó al Abogado Carlos Roberto Ortega Medina para usar uno de los cupos en la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social impartida por la Universidad de Defensa de Honduras, dada la disponibilidad de una vacante por la declinación de los dos becario antes descritos. 4) Asimismo se determinó procedente modificar la resolución CI IHSS SGRH No. 398-24-04-2019 en el sentido de excluir del proceso educativo de la maestría en Administración de los

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Sistemas de Seguridad Social a los empleados José Lorenzo Coto Cuesta y Alejandra María Castillo Martínez e incluir al Abogado Carlos Roberto Ortega Medina. **CLAUSULA**

SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" manifiesta que la Comisión Interventora mediante Resolución CI IHSS N° 432/06-05-2019 de fecha 06 de mayo del 2019 resolvió autorizar el proceso educativo para cursar la maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social impartida por la Universidad de Defensa de Honduras, la que se desarrollará bajo la modalidad presencial los días viernes de 4:00 pm a 9:00 pm y sábados de 7:00 am a 5:00 pm al empleado **GERARDO ANTONIO CACERES MONTES** con número de pago 6631, quien se desempeña como Analista de Presupuesto en la Sub Gerencia de Presupuesto, por lo que se hace necesaria la suscripción del presente Contrato Beca.

CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: a) "EL INSTITUTO" se compromete a reconocer el pago del 80% del costo total de la maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social impartida por la Universidad de Defensa de Honduras, asimismo reconocerá el 100% de los costos adicionales relacionados con la pasantía que debe realizarse como requisito obligatorio por parte del BECARIO. b) Efectuar antes del cierre de cada mes el pago de la mensualidad del 80% que corresponde al IHSS, ya que el no pago en forma y tiempo generará un recargo del 5% del valor a pagar. c) Garantizar que antes del cierre de la maestría se tenga cancelado la totalidad del programa como requisito previo a los trámites de graduación. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a) **EL BECARIO** asumirá el pago del 20% del costo total de la maestría. b) Efectuar antes del cierre de cada mes el pago del 20% de la cuota de la maestría, cualquier pago adicional por retraso en el pago será asumido por EL BECARIO, debiendo remitir comprobante de pago a la Gerencia Administrativa y Financiera. c) En reciprocidad a la ayuda financiera recibida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) laborará para el Instituto por un tiempo no menor al doble del que dure la ayuda financiera para la realización de los estudios, a la comprobación fehaciente de haber obtenido el título o grado respectivo. c) En caso de no dar cumplimiento a esta condición, reprobado, abandonar, ser suspendido, retirado o expulsado de la Institución Educativa, "EL BECARIO" se obliga a la devolución de las cantidades incurridas en concepto de pagos de los estudios. d) Suscribir un compromiso con fuerza ejecutiva ya sea pagaré o letra de cambio. e) Presentar ante la Sub Gerencia de Recursos Humanos al término de cada período académico, su historial académico con el índice general obtenido debidamente validado por las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras. **CLAUSULA QUINTA – COSTO DE LOS ESTUDIOS:** Detalle de costos de la maestría (80% del Instituto y 20% del Becario) y costos extras por pasantía 100% reconocidos por **EL INSTITUTO**:

Página No. 2

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007

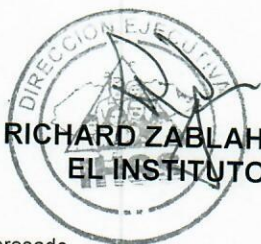
www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Descripción		Meses	Año	Costo Unitario	Total Lempiras	Reconocimiento 80% IHSS	Costo 20% Becario
Matricula		abril	2019	3,500.00	3,500.00	2,800.00	700.00
Carnet				150.00	150.00	120.00	30.00
24 cuotas	8 cuotas	may-dic	2019	4,000.00	32,000.00	25,600.00	6,400.00
	12 cuotas	ene-dic	2020	4,000.00	48,000.00	38,400.00	9,600.00
	4 cuotas	ene-abr	2021	4,000.00	16,000.00	12,800.00	3,200.00
gastos de graduación		mayo	2021	8,720.00	8,720.00	6,976.00	1,744.00
Total					108,370.00	86,696.00	21,674.00
COSTOS EXTRAS (Pasantía) ** sujetos a cambio							
100% reconocida por el IHSS							
Pasaje							20,000.00
Hospedaje	del 12 al 16 de octubre de 2020			5 días	aproximado		22,400.00
alimentación							9,000.00
							51,500.00

CLAUSULA TERCERA – CAUSAS DE RESCISIÓN: Son causas de rescisión las siguientes: a) Si “**EL BECARIO**” no remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, su historial académico con el índice general obtenido debidamente validado por las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras. B) Si “**EL BECARIO**” por razones de fuerza mayor no imputables a él y debidamente justificadas ante el Instituto y aceptadas por el mismo, se viere obligado a interrumpir sus estudios, quedará liberado de la obligación de reembolsar las cantidades recibidas del “**INSTITUTO**” en concepto de beca y procederá a la rescisión del contrato, pero si por el contrario la interrupciones se debieran a causas imputables a “**EL BECARIO**”, deberá restituir al “**INSTITUTO**” todos los valores recibidos hasta el momento de la interrupción de sus estudios y se procederá a la rescisión del contrato. **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA:** El presente contrato beca tiene una vigencia comprendida del 26 de abril de 2019 al 26 de mayo de 2021. **CLAUSULA QUINTA - ACEPTACION :** “**EL BECARIO**” declara que es cierto y que acepta lo anteriormente manifestado por “**EL INSTITUTO**” y se obliga a darle cumplimiento. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente contrato beca en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve.



RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO

Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
NellyR*/

GERARDO ANTONIO CACERES MONTES
EL BECARIO

Página No. 3

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn